



Lanús, 20 de octubre de 2022.

DECRETO N° 4.303.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Comunicación, han solicitado el traslado del cargo Jefatura de Departamento de Sistemas, categoría (JA) 37;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Transfiérase a partir del día 01 de octubre del año 2022, el cargo Jefatura de Departamento de Sistemas, categoría (JA)37, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección General de Sistemas de Información, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, categoría Programática 02, a la Jurisdicción 1.1.1.01.17.000, Categoría Programática 01, **Secretaría de Comunicación**.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por